INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMICIH243-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO.

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO. Cc No. 1077860901
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($35.992.740) MCTE.
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($35.992.740) MCTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($35.990.000) MCTE.
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($2.740) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN MES (1) Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, EL EVENTO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
ADICIONAL PLAZO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÒN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

En Neiva (H), a los 26 DIC 2024, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024,la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA**, en calidad de Supervisora del Contrato de **SUMINISTRO No. CMICIH243-2024** y **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO.** con cédula de ciudadanía No. 1077860901, representante legal del establecimiento de comercio **LOGISTICA EVENTOS Y SUMINISTROS COLOMBIA** identificado con c.c 1077860901-1, en calidad de

contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL INDERHUILA	VALOR INICIAL	VIGENCIA
El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, conforme se desprende del RP No. 2024000659 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, Rubro 2.3.2.02.02.009 denominado suministros para la comunidad, sociales y personales. .	$35.992.740	2024

2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$35.992.740
2. Adición – otrosí	$ 0.00
3. Valor Final Contratado	$35.990.000
4. Valor Final Ejecutado	$35.990.000
5. Valor pagado	$00
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$ 35.990.000
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$ 2.740

3. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	06/11/2024
2. Acta de Terminación	20/12/2024

4. POLIZAS

POLIZA No	*C-100033654 ANEXO 0*	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2024		
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	06/11/2024	06/07/2025	$8.591.00
PRESTACIONES SOCIALES	06/11/2024	06/01/2028	$17.099.00

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	06/11/2024	06/01/2026	15.123.00
TOTAL, ASEGURADO			$40.813

5. **RECIBO A SATISFACCIÓN**: El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se cumplieron conforme a las condiciones de la propuesta presentada por el contratista en virtud a la invitación publica No IPMCIH010-2024 y del contrato N.º CMICIH243-2024, y se ejecutaron hasta el 20 de diciembre 2024.

6. **INFORME:** Que, según el informe suscrito por el supervisor, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 20 de diciembre de 2024.

 Se deja constancia del ingreso al almacén del instituto en las siguientes actas de entrada de consumo

NUMERO	FECHA	AÑO
202400020	07 de noviembre	2024
202400021	16 de diciembre	2024
20240022	16 de diciembre	2024

 De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

 El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

7. **CONSTANCIAS: CONTRATO DE SUMINISTROS No. CMICIH243 -2024** se suscribió el 06 de noviembre de 2024.

 Que se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTROS No. CMICIH243 -2024, el 06 de noviembre del 2024. Fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que presupuestalmente se afectó la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($35.990.000)** MCTE. Por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PRO-GRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA., con el contratista **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** con CC. No. 1077860901.

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del CONTRATO DE SUMINISTROS No. CMICIH243 -2024.

8. **LIQUIDACIÓN:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO,
Contratista

Vo. Bo.

JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor jurídico externo INDERHUILA

Proyectó: Héctor Malvini Lugo Gaviria
Contratista – Desarrollo social

Revisó: Ethel Johana Guzmán Ramírez
Abogado – Contratista